7.25

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 6 de mayo de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00271/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **SEDEMA/AA-EL/0052/2019** de fecha 03 de mayo de 2019, signado por el Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz, Asesor "A" – Enlace Legislativo en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/1444/2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

9 MAY 2019
00004775
Folio:
Hora: 13:15 hrs.
Recibió:

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios: 2430/2048
Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz.- Asesor "A" – Enlace Legislativo en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México.

LPML

03 MAYO 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
HORA 13:33

271

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
ASESOR "A"-ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 03 de mayo de 2019
Oficio número: **SEDEMA/AA-EL/0052/2019**

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
Calle Fernando de Alva Ixtlixochitl número 185, esquina Avenida San Antonio Abad,
Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820
P R E S E N T E

En atención al oficio **SG/DGJYEL/PA/CCDMX/000116/2019**, por el cual esa Dirección solicita que esta Autoridad haga llegar a la Secretaría de Gobierno la información que sea necesaria para estar en condiciones de atender lo requerido mediante oficio **MDSPOPA/CSP/1444/2019**, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, por medio del cual se requiere lo siguiente:

> *"**Único.-** Se pide respetuosamente a la Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, comenzar con el registro al Convenio Internacional RAMSAR de los Humedales de Tláhuac, los cuales en su totalidad cuben una superficie aproximada de 1644 hectáreas, donde habitan más de 1800 especies de plantas y animales, que no cuentan con ningún tipo de protección, por lo que se exhorta atender de manera urgente el ingreso de los humedales como sitio RAMSAR, debido a que son indispensables por los innumerables beneficios eco sistémicos que brindan a la humanidad, desde suministro de agua dulce, alimentos, biodiversidad, control de crecidas, recarga de aguas subterráneas hasta la mitigación del cambio climático." (Sic).*

En mi carácter de Enlace de la Secretaría del Medio Ambiente con ese Órgano Legislativo, hago de su conocimiento que, de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, y dentro del ámbito de sus atribuciones conferidas en Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se informa lo siguiente:

1. Derivado de la implementación del Proyecto Participativo de Delimitación y Caracterización de la Zona de Humedales de Tláhuac de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta (AZP), impulsado con participación de ICOMOS México, los 1103 ejidatarios expresan por su voluntad de ser

reconocidos como Sitio Ramsar, mediante Asamblea General de Ejidatarios, realizada en diciembre del 2014.

2. La AZP inició el trámite el 13 de abril 2015, con Oficio No. JGDF/AZPMNCHXTM/0156/2015 ante la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) punto focal de la Comisión Ramsar sobre Humedales de Importancia Internacional, en el cual se solicita proceder los trámites necesarios para obtener la inscripción correspondiente como sitio RAMSAR.

3. Derivado a ello, la Dirección General de Desarrollo Institucional y Promoción de la CONANP, envía Oficio No. DGDIP/ 328/ 15, con fecha 23 de junio del 2015, informando la importancia de que se declare a los Humedales de Tláhuac como zona natural protegida por lo que solicita dicho instrucción en complemento como designación Sitio Ramsar.

4. Mediante Oficio No. JGDF/AZPMNCHXTM/0525/2015 con fecha 11 de diciembre del 2015, la AZP informa a la CONANP que se encuentra trabajando conjuntamente con la entonces Comisión de Recursos Naturales (CORENA), con la finalidad de que la Zona de Humedales de Tláhuac adquiera la categoría ANP, bajo figura REC.

5. La AZP mediante Convenio de Colaboración con ICOMOS Mexicano A.C. (organismo consultor de la UNESCO) firmado el día 11 de agosto del 2016, realizó el Proyecto Participativo de Socialización para la Conformación del Área Natural Protegida (ANP) de los Humedales de Tláhuac, donde sostuvieron reuniones de trabajo con la Dirección General de Desarrollo Institucional y Promoción de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), con las autoridades del Ejido de Tláhuac y con ICOMOS México, a fin de socializar con el Ejido de Tláhuac el tema de Humedales y Sitios Ramsar, el cual realizó talleres en la zona para la socialización operativa agilizando el proceso de constituirse en ANP con la categoría de REC abordando las modalidades, el tipo de actividades permitidas, la administración y su operación, logrando la instalación territorial en los Humedales de Tláhuac y obteniendo el empoderamiento de los ejidatarios respecto del reconocimiento. Anexo 5

6. Asimismo, la AZP junto con la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco (UAM-X) firmaron el Convenio de Colaboración suscrito el 13 de mayo de 2016, para realizar el proyecto de Fortalecimiento de Humedales de la Ciudad de México, en el cual se elaboró el Plan de Manejo para los Humedales de Tláhuac, como Área Natural Protegida, bajo la figura

de Reserva Ecológica Comunitaria, con la incorporación al Programa de Pago por Servicios Ambientales operado por CORENA, con la finalidad de definir la zonificación y los subprogramas del Humedal.

7. A partir del Acta Entrega–Recepción correspondiente de la Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales (DEPE) adscrita a la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Tláhuac, Xochimilco y Milpa Alta, recibida el 04 de enero de 2019 por el Coordinador General de la Autoridad de la Zona Patrimonio, en el apartado Hechos, anexo XIV.- Informe de Gestión, menciona lo siguiente:

> *(...) "En abril del 2017, la AZP contacto directo a Suiza con María Rivera, Comisionada para las Américas de la Convención Ramsar, quien me comentó vía telefónica que la FIR estaba correcta, y que desde finales 2016 se enviaron tres comentarios a la CONANP, para incorporar datos. Sin embargo, la AZP no fue informada" (…).*
>
> *(...) "En enero del 2018, cambian a la Lic. Laura Martínez, quien dilató este procedimiento y que no respondió a las solicitudes de reunión requeridas por la AZP, y en su lugar designan al M. en C. Fernando Camacho, quien abre un espacio de trabajo entre técnicos de CONANP y personal de la AZP. Posterior a ello, se realizaron reuniones de trabajo con los técnicos para complementar las observaciones y finalmente el 30 de mayo de este año 2018 se envió por mail la FIR corregida y dirigida a la CONANP " (…).*

8. El 27 de noviembre del 2017, se envía oficio No. JGCDMX/AZPMNCHXTMA/0393/2017, al Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas, SEMARNART, firmado por el Coordinador General de la AZP mediante el cual informó lo siguiente:

> *(…) "25 de febrero 2016, el Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales (UCAI), el Ing. Enrique Lendo Fuentes de la Unidad perteneciente a la SEMARNAT, a nombre del Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Ing. Rafael Pacchiano Alamán, en su calidad de Titular de la Autoridad Administrativa Nacional ante la Convención Ramsar, mediante Oficio UCAI/000308 comunica a la Secretaría General de la Convención de Humedales Ramsar, "la designación del sitio "Humedales de Tláhuac" como Humedal de Importancia Internacional para su adhesión a la lista de Ramsar". Lo anterior, señala, en virtud de que cumple con los criterios establecidos por la Convención señalada siendo además un sitio de gran relevancia ecológica, de conservación del patrimonio natural y mitigador del cambio climático a nivel local" (…). Anexo 7*

En virtud de lo señalado, de conformidad al Artículo 7, fracción X, Inciso F, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Publica de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Cuidad de México, el 11 de diciembre del 2018 y que entró en vigor el pasado 2 de enero del presente año, en el cual establece que la Dirección Ejecutiva de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta que adscrita a la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural (DGCORENADR); con ello y con el fin de dar seguimiento con las diferentes Instituciones que estuvieron colaborando para la designación del Sitio Ramsar Tláhuac, se llevaron a cabo las siguientes reuniones de trabajo con la finalidad de definir que figura es la más adecuada para lograr instrumentar la protección del territorio:

1. Con fecha 7 de marzo del corriente, la Subdirección de Patrimonio de los Recursos Naturales y Declaratorias de Tláhuac adscrita a la DEZP, realizó una reunión de trabajo con el M. en SIG. Gilberto Sven Binnqüist Cervantes, Jefe de Departamento el Hombre y su Ambiente, División de Ciencias Bilógicas y de la Salud, UAM- X, en el cual tuvo como objeto informar sobre el trabajo que fue realizado durante el periodo 2016–2018 respecto al estudio de "Fortalecimiento de Humedales" en particular el tema de la Ficha Informativa Ramsar, FIR, de dicho humedal y del ANP en REC en los humedales de Tláhuac. Como resultado de dicha reunión se acordó que mediante Convenio de Colaboración se establecerán mecanismos de asesoría académica, realización de estudios y proyectos, intercambio de información científica y elaboración de proyectos de servicio social en la DGCORENADR. Anexo 8

2. Se realizó una reunión el 14 de marzo del año en curso, con el nuevo comisariado del Ejido de San Pedro Tláhuac, dialogando temas alusivos al Sitio Ramsar, con el objeto de dar continuidad para asegurar la conservación de los ecosistemas naturales que posee esta Zona de Humedales y estar en posibilidades de resguardarlos ante los cambios de uso de suelos y los procesos de urbanización presentes en el área, la protección de esta Zona de Humedales garantiza la continuidad en la generación de servicios ambientales que proporciona a los habitantes de la Zona, así como la permanencia de los hábitats para la biodiversidad acuática y terrestre, utilizados por las aves locales de la región y del país, y por las migratorias provenientes de Canadá y Estados Unidos, de mismo modo se hablaron de las obligaciones que se consiguen al reconocerse como Sitio Ramsar y una de ellas es el Plan de Manejo, ésta acción permitirá el resguardo y la conservación de la zona. Anexo 9

3. El 28 de marzo del presente año, se obtuvo una reunión con los funcionarios de la CONANP, contando con la asistencia del Director General de Desarrollo Institucional y Promoción, junto con los Coordinadores para la Atención de Humedales, (CAH) y el personal de la Dirección Ejecutiva de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, en el cual se dio a conocer la última versión de la FIR enviada por la extinta AZP en noviembre del 2018 y mediante el cual se encuentra en proceso de aprobación por el Comité Nacional de Humedales (CNH) y el Grupo de Trabajo (GdH) en los humedales de San Pedro Tláhuac. Anexo 10

Por lo anteriormente señalado, la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural (DEGCORENADR), como autoridad facultada dará el seguimiento pertinente para la obtención en la designación de Sitio Ramsar humedal del Ejido de San Pedro Tláhuac.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
ASESOR "A" - ENLACE LEGISLATIVO

ING. JUAN FERNANDO RUBIO QUIROZ

C.c.c.e.p. ***Lic. Paola Becerra Silva.*** *Secretaría Particular de la Secretaria de Gobierno. Bsilvapao@gmail.com*
JFRQ/mla
Folio SAD 19-001683